



**MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L.**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROCESOS**  
**TRÁMITES Y SERVICIOS**

<b>TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>	<b>Licencia de Ampliación de Construcción, Construcción Nueva o Regularización de Construcción de Casa Habitación</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Tramite para realizar una construcción cumpliendo las normas vigentes en materia de Desarrollo Urbano, además de regularizar construcciones que se hayan realizado sin previa autorización.
<b>DIRIGIDO A:</b>	ciudadano en general
<b>DOCUMENTOS O PRODUCTO A OBTENER</b>	Planos sellados y autorizados, y en el trámite de ampliación y construcción nueva, cartulina y constancia de construcción.

<b>REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>
1.- Solicitud Oficial del trámite llenada y firmada por el titular de la Licencia (anexa)	1	0
2.- Escrituras Notariadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	0	2
3.- Recibo de pago del Impuesto Predial vigente.	0	2
4.- Estado de Cuenta del Predial	1	1
5.- Identificación del propietario con fotografía y firmas legibles	0	2
6.- en caso de ser persona moral presentar acta constitutiva, notariada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.	0	2
7.- Poder Notariado del apoderado de la persona moral y/o carta poder	0	2
8.- Identificación del apoderado	0	2
9.- Ultimo plano aprobado	0	1
10.- Recibo de pago de agua	0	2
11.- Plano oficial del proyecto en formato oficial firmado por el propietario del inmueble y asesor de proyecto para los casos de construcciones nuevas, ampliación o regularización mayores de 40.00 m <sup>2</sup> de construcción. (1 copia para su revisión inicial previo al ingreso del trámite, después deberá presentar 7 copias para el ingreso, firmados por el propietario del inmueble y asesor de proyecto)	0	7
12.- Plano oficial del proyecto en formato de medio plano firmado por el propietario del inmueble y asesor de proyecto para los casos de ampliación o regularización de 1 a 40.00 m <sup>2</sup> de construcción. (1 copia para su revisión inicial previo al ingreso del trámite, después deberá presentar 7 copias para el ingreso, firmados por el propietario del inmueble y asesor de proyecto)	0	7
13.- Cédula del asesor del proyecto con antigüedad no menor de 3 años como anexo al punto 11	0	1
14.- Programa de obras para construcciones mayores de 250.00 m <sup>2</sup> de construcción	1	0
15.- Memoria de cálculo para el caso de construcciones mayores de 250.00 m <sup>2</sup>	1	0
16.- Planos estructurales para el caso de construcciones mayores de 250.00 m <sup>2</sup>	1	0
17.- Cédula del calculista para el uso de construcciones mayores de 250.00 m <sup>2</sup>	0	1
18.- Carta responsiva del calculista para el caso de construcciones mayores de 250.00 m <sup>2</sup>	1	0
19.- Carta responsiva del constructor para el caso de construcciones mayores de 250.00 m <sup>2</sup>	1	0
20.- Cédula del constructor para el caso de construcciones mayores de 250.00 m <sup>2</sup>	0	1
21.- Deberá acudir a la Dirección de Comités de Seguridad, la cual se encuentra ubicada en Juárez número 100 Col. Centro de este Municipio, planta alta, para registrar a las personas que llevarán a cabo la construcción.	0	0

**PASOS A SEGUIR POR EL CIUDADANO**

- 1.- Acudir a la ventanilla única con la documentación completa para su revisión
- 2.- Efectuadas la revisiones y cumpliendo con las correcciones marcadas, se procederá al ingreso del tramite asignando un numero de folio al expediente
- 3.- Una vez notificando que el expediente se encuentra aprobado, deberá acudir a la ventanilla única donde se le proporcionara la orden de pago correspondiente
- 4.- Al efectuar el pago acudir con una copia a la ventanilla donde se le entregara el recibo de pago de los derechos estatales
- 5.- Realizado dicho pago se le hará entrega de la licencia y planos

<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	10 días hábiles
----------------------------	-----------------

<b>COSTO</b>	\$672.90 pesos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Hacienda para los Municipios.
<b>FORMA(S) DE PAGO</b>	Efectivo, cheque, tarjeta de debito y/o crédito
<b>VIGENCIA</b>	Seis meses
<b>PERIODO DE REFRENDO O RENOVACIÓN</b>	Seis meses
<b>LEY O REGLAMENTO EN QUE SE FUNDAMENTA</b>	Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, Reglamento del Plan Parcial del Municipio de San Nicolás de los Garza y Ley de Hacienda para los Municipios.
<b>OBSERVACIONES</b>	Se otorgará la licencia de renovación solo en el caso de cumplir con los siguientes requisitos: que la construcción se encuentre en proceso y que no se haya modificado el proyecto original. Al reunir la documentación requerida deberá acudir nuevamente al módulo del CIAC.

#### DEPENDENCIA O ÁREA

<b>OFICINA DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE</b>	Modulo de recepción de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
<b>DOMICILIO</b>	Presidencia Municipal, Planta baja. Juárez No. 100 Centro
<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
<b>TELÉFONOS / FAX</b>	81-58-12-00 ext. 2034 Y 2023
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:monica.nevarez@sanicolos.gob.mx">monica.nevarez@sanicolos.gob.mx</a>
<b>RESPONZABLE</b>	Arq. Mónica E. Nevares Guzmán

<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	Marzo de 2014
-------------------------------	---------------

**NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTA EN EL TIEMPO PACTADO FAVOR DE COMUNICARSE AL CIAC, TEL. 81-58-12-90**

<p>Ing. Guillermo Gil Moreno Secretaría de Obras Publicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>
---

<p>Lic. Abad Arteaga Guevara Dirección Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>
---

F-AD-EP-09  
Rev. 0